

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 786
Carrera de Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente
conducente el título profesional de Ingeniero Civil en Energía y Medioambiente
y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería
Universidad Adolfo Ibáñez

En base a lo acordado en la quincuagésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente presentado por la Universidad Adolfo Ibáñez, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 55, de fecha 14 de noviembre de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente conducente el título profesional de Ingeniero Civil en Energía y Medioambiente y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Adolfo Ibáñez, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de marzo de 2018 don Harald Beyer Burgos, representante legal de la Universidad Adolfo Ibáñez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 20 de agosto de 2018.
4. Que los días 05, 06 y 07 de septiembre de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 16 de octubre de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 23 de octubre de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 55 del 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera declara propósitos coherentes con los objetivos educacionales de la Unidad y con la misión institucional contando con objetivos de gestión claros y verificables. Su desarrollo se basa en indicadores de gestión que son pertinentes a la Carrera y se evalúan en forma sistemática.

La misión de la Carrera declara la razón de ser de la misma, y explícita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se prepara a los estudiantes y el proyecto educativo que guía el respectivo proceso formativo.

La Institución dispone de un conjunto de reglamentos que dan cuenta de todos los aspectos normativos que permiten el adecuado desarrollo de la Carrera. La reglamentación, tanto de la Carrera como de la Institución, se aplica rigurosamente, en particular la relativa a los derechos y deberes de los estudiantes y de los académicos. En este ámbito, la Unidad respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente, técnico y administrativo y, en particular, permite la organización en función de sus intereses estamentales.

La información relativa a los procesos académicos de los estudiantes es confiable, está registrada de manera adecuada y permite corregir eventuales errores. Además, las plataformas institucionales permiten la comunicación efectiva entre profesores y alumnos, de toda la información pertinente a la asignatura: apuntes, tareas, experiencias de laboratorio, bibliografía y calificaciones.

La Carrera se dicta en las dos sedes, Santiago y Viña del Mar, con el mismo nivel de calidad en ambas, en lo referente a recursos humanos y físicos. En particular, se constata que las evaluaciones que se toman en ambas sedes son las mismas y que el equipamiento de laboratorio e infraestructura en general, son equivalentes.

La Unidad demuestra su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos, a través de sus planes de desarrollo. Asimismo, la Unidad y la Carrera operan dentro de un marco institucional bien establecido y regulado, compuesto por reglamentos y procedimientos conocidos por la comunidad. En este contexto, se destaca el nivel de compromiso de estudiantes y académicos con los reglamentos de la Institución, con el mejoramiento continuo y con la misión institucional.

El perfil de egreso de la Carrera está adecuadamente actualizado y validado por el medio profesional y académico. Se cuenta con políticas de aseguramiento de calidad y se consideran los requerimientos del medio profesional. Estos requerimientos retroalimentan la acción de la Carrera en el ámbito del perfil de egreso, siendo consistentes con la misión, visión y propósitos institucionales. Al respecto, los empleadores manifiestan que el título profesional es consistente con la formación entregada, lo que indica que los alumnos adquieren los conocimientos, aptitudes y habilidades comprometidas en el perfil de egreso. A su vez, la Carrera emplea diversos mecanismos para verificar que los alumnos alcancen este perfil de egreso al obtener su título profesional.

La Institución dispone de políticas y mecanismos que afirman la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales, a través de su Sistema de Control de Calidad. Asimismo, la Unidad y la Carrera demuestran disponer de capacidad para conocer el estado del arte de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y los considera en la definición del perfil de egreso declarado, el que se somete a una revisión periódica, lo que le permite responder a cambios en la disciplina.

Las alianzas de la Carrera con empleadores permiten a sus estudiantes realizar prácticas profesionales de calidad, lo que es posible por la estructura del plan de estudio que considera actividades teóricas y prácticas, de forma integrada. A esto se suma el mecanismo de titulación que incluye pasantías y el Capstone Project.

El programa de Artes Liberales de la Institución tiene un positivo impacto en la formación personal de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo de sus competencias blandas, lo que redundará en una mejora de sus capacidades para asimilar las exigencias académicas que imponen los ramos de ciencias básicas y profesionales. Además, existe cohesión y confianza entre los académicos y estudiantes en la prosecución de los mejores resultados posibles en la formación personal, académica y profesional.

La aplicación sostenida de prácticas profesionales, las visitas técnicas, las salidas a terreno, las memorias de título y el mecanismo de titulación mediante pasantías con Capstone Project son relevantes en términos de vinculación con el medio. Además, existe una interacción muy significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales de su área de influencia, con un carácter horizontal y bidireccional, cuyo impacto en el medio es evaluado periódicamente.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Institución, la Unidad y la Carrera cuentan con sistemas de gobierno que permiten y facilitan la gestión y desarrollo de la Carrera, tanto en aspectos académicos, como administrativos y financieros, asegurando su estabilidad y sustentabilidad en el tiempo. En este contexto, se cuenta con un cuerpo directivo calificado y con experiencia, comprometido con la Carrera y que conoce sus funciones y responsabilidades.

Se pudo observar que estudiantes, docentes y egresados reconocen un manifiesto grado de compromiso y de idoneidad de las autoridades de la Carrera. También, la dedicación del cuerpo directivo es adecuada para las funciones que le corresponde desarrollar.

Se dispone de Sistemas de Información para apoyar la gestión académica y administrativa de la Carrera. Estas herramientas son adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación, en ambas sedes, permitiendo el acceso a la información en los niveles requeridos según el usuario que las utilice. Así también, permiten entregar información veraz y oportuna a los estudiantes en relación a su desempeño académico. Además, dan acceso a información relacionada con material pedagógico de los académicos, como también proveen un conjunto de antecedentes que facilitan la gestión de los directivos.

El cuerpo docente, altamente comprometido con el desarrollo de la Carrera, con los estudiantes y con el proyecto educativo, es adecuado en calificaciones y con la preparación suficiente cumplir con los objetivos definidos. En este ámbito, la dotación, permanencia y dedicación de los docentes permite el desarrollo adecuado del plan de estudio y del proceso formativo de los estudiantes, quienes reconocen la idoneidad y buena disponibilidad de los académicos, lo que es reafirmado por los egresados.

Se dispone de mecanismos de comunicación y de participación del cuerpo académico en el proceso de toma de decisiones de temas relevantes de la Carrera, destacándose las instancias de Consejo de Carrera y reuniones con profesores y docentes por áreas, aunque, durante la visita de pares evaluadores, no hubo acceso a los registros formales de dichas reuniones, donde se evidencie la ejecución y participación de los convocados.

Se dispone de infraestructura e instalaciones que permiten y favorecen el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes, así como su estadía en la Institución. En este contexto, la Carrera, como consecuencia de una política institucional, dispone de recursos, en ambas sedes, que apoyan el proceso enseñanza-aprendizaje de buena manera, lo que es destacado por los alumnos y egresados. En este contexto, las bibliotecas de ambas sedes cuentan con todo lo necesario para acoger de manera confortable a sus usuarios, con gran variedad de textos de estudios.

La Institución dispone de un conjunto de servicios de tipo social, económico, bienestar y salud para los estudiantes. También, los estudiantes manifestaron, durante la visita de pares evaluadores, que existe muy buena comunicación con las autoridades de la Carrera. De igual manera, reconocen que la autoridad facilita la organización y participación estudiantil en diferentes ámbitos, en temas asociados al desarrollo y gestión de la Carrera.

Existe un alto grado de compromiso, promoción, incentivo y gestión por parte de la Institución, la Unidad y la Carrera para la investigación, para generar publicaciones y para trabajos conducentes a mejorar la docencia, debido a ello, se ha desarrollado efectivamente material educativo propio. No obstante, dicha generación está fuertemente liderada por el área de matemáticas, aunque que existen otras importantes áreas de enseñanza. En este

contexto, la Institución mantiene relaciones académicas con centros, grupos, redes y programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento, los que son adecuadamente controlados. La reglamentación existente se aplica sistemáticamente desde la admisión, siendo consistentes con las exigencias del plan de estudios. Desde el año 2012, la Institución es parte del sistema único de admisión.

La Carrera toma en cuenta las condiciones de entrada de los estudiantes de primer año, conforme a los requerimientos de: conocimiento científico y disciplinario, habilidades y actitudes personales, habilidades interpersonales y habilidades para la práctica de la ingeniería. Se proveen recursos y se realizan actividades de nivelación, no sólo en términos académicos sino también de apoyo psicológico. Asimismo, la Carrera ha articulado políticas y mecanismos, que son institucionales, para fortalecer los hábitos y técnicas de estudio de sus estudiantes, identificando tempranamente problemas de progresión y retención, para aplicar medidas correctivas.

La Carrera posee mecanismos de evaluación, aplicados a los estudiantes, que permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudios y programas de asignaturas. El plan de estudios considera actividades prácticas y se han diseñado evaluaciones para medir la profundidad y amplitud de las experiencias vinculadas a ellas.

La Carrera lleva a cabo un análisis sistemático de las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de los estudiantes, considerados por cohortes y, en caso de ser necesario, se aplican acciones tendientes a su mejoramiento, resguardando el cumplimiento del perfil de egreso y los resultados obtenidos. En este ámbito, las tasas de retención de la Carrera han experimentado notables mejoras, así también el tiempo real de titulación ha experimentado una reducción significativa en los últimos años. Se propicia el fortalecimiento de los mecanismos de asesoramiento estudiantil. Con profesionales especializados se entrega un servicio de consejería, apoyo y acompañamiento a aquellos estudiantes que, por razones de distinta índole, enfrentan problemas de rendimiento académico o crisis vocacionales.

La Carrera aplica mecanismos que le permiten contar con información y análisis de opinión y seguimiento de los egresados. Dicha información es utilizada para retroalimentar la formulación de las políticas de aseguramiento de la calidad, el perfil de egreso y el plan de estudios.

La Carrera dispone de mecanismos de autorregulación, realiza diagnóstico e identifica oportunidades y amenazas del proyecto educativo, a partir de ello, ha desarrollado un plan de mejora realista y verificable, que contiene indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados. En esta materia, la Carrera cumple consistentemente las metas establecidas dentro de los planes de desarrollo de la Unidad, asegurando la calidad de la formación impartida.

Se consigna que, durante el proceso de autoevaluación, no hubo una difusión efectiva del informe de autoevaluación entre los distintos agentes clave de la Carrera. En reuniones efectuadas durante la visita de pares evaluadores, éstos desconocían el contenido del informe y sus implicancias.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente conducente al título de Ingeniero Civil en Energía y Medioambiente y al grado académico de Licenciado (a) en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Adolfo Ibáñez **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente de la Universidad Adolfo Ibáñez, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en las sedes institucionales de Santiago y Viña del Mar; por un período de cinco (5) años, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2023.**

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Civil en Ingeniería y Medioambiente de la Universidad Adolfo Ibáñez, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

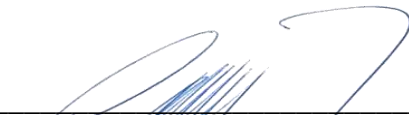
De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Nestor González
Presidente Consejo Área Tecnología
Acreditación





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
Acreditación

